
 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>3. DEFINICIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>4. NORMAS LEGALES .....</b>	<b>3</b>
<b>5. NORMAS TÉCNICAS .....</b>	<b>4</b>
<b>6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>7. PROCEDIMIENTO PASO A PASO .....</b>	<b>6</b>
<b>8. ANEXOS .....</b>	<b>13</b>
<b>9. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>13</b>

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b></p>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

## 1. OBJETIVO

Definir la ruta para el acompañamiento de los diferentes niveles de gestión en la actualización de los instrumentos de planeación en las áreas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la oficialización a la Dirección Territorial - DT y Área Protegida - AP por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo para la actualización del instrumento de Planeación y finaliza con su seguimiento. Aplica para los tres niveles de gestión: las áreas protegidas, direcciones territoriales y nivel central.

**Nota 1.** Las áreas protegidas nuevas y ampliadas administradas por Parques Nacionales se acogerán a los lineamientos aprobados y existentes para los instrumentos de planeación y manejo.

## 3. DEFINICIONES

### AEMAPPS

Análisis de Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas con Participación Social: Metodología diseñada para apoyar a Parques Nacionales Naturales, sus profesionales, técnicos y operarios, y a otros actores sociales vinculados al manejo de las áreas protegidas, en la cualificación de los procesos de planeación y ejecución, y la verificación del cumplimiento de objetivos, efectos e impactos deseados, bajo el enfoque de participación social en la conservación. Se considera que la consolidación de los procesos mencionados se logra en el tiempo, de manera gradual.


El análisis de efectividad está diseñado desde una perspectiva crítica que pretende, a partir de un ejercicio documentado y de reflexión colectiva, comprender la situación actual de manejo de un área protegida y orientarla hacia una situación deseada de manejo. La situación deseada se fundamenta en la noción del manejo efectivo, definido como aquel que se acerca al logro de los objetivos de conservación mediante un proceso legitimado socialmente.

### EMAP

Efectividad de Manejo de Áreas Protegidas: análisis de efectividad diseñado específicamente para las áreas del SINAP que no hacen parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Para el caso, se aplica en los Distritos Nacionales de Manejo Integrado delegados en administración a la entidad.

### ÁREA PROTEGIDA

Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. (Decreto 2372 de 2010, asumido por el Decreto 1076 de 2015 ).

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b></p>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

**INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**

Documento de planificación de la gestión del área protegida, en el que se dimensionan las acciones a abordar en una vigencia determinada, se identifican los objetivos, estrategias, metas y se programan las inversiones en el corto, mediano y largo plazo para responder a esa necesidad. En el caso de Parques Nacionales, este instrumento puede configurarse como Plan de Manejo o como Régimen Especial de Manejo (REM). En caso de traslape total con territorios de uso étnico el REM puede ser el único instrumento de planeación; en el caso de traslapes parciales con una o varias comunidades, los diferentes REM firmados serán asumidos por el Plan de Manejo del área protegida.

**PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO**

El plan de ordenamiento ecoturístico es el instrumento institucional que guía la planeación y gestión del ecoturismo para que éste se implemente como estrategia de conservación. Su contenido se convierte en insumo técnico útil para reflejar en el plan de manejo acciones estratégicas que permitan transitar del turismo desordenado hacia el ecoturismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Resolución 531 de 2013.

**PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Documento adjunto al Plan de Manejo donde se presentan las necesidades de información y los perfiles de proyectos de investigación de cada Área Protegida, los actores estratégicos y el plan de trabajo articulado con el Plan Estratégico de Acción del Plan de Manejo, para ser socializado y gestionado con los actores estratégicos en los niveles local, regional y nacional.

En el caso de las áreas relacionadas con comunidades étnicas, se recomienda que el portafolio se estructure paralelamente al plan de manejo o al REM. Sin embargo, para su adopción (o suscripción en el caso de los REM), no será obligatoria su presentación como anexo del instrumento de planeación, dada la complejidad en los procesos comunitarios y la necesaria concertación para su construcción.

**PROGRAMA DE MONITOREO**

Documento adjunto al Plan de Manejo donde se presentan las prioridades a monitorear de cada Área Protegida, sus diseños de monitoreo, indicadores, actores estratégicos, el plan de trabajo y presupuesto, articulados con el Plan Estratégico de Acción del Plan de Manejo.

En el caso de las áreas relacionadas con comunidades étnicas, se recomienda que el portafolio se estructure paralelamente al plan de manejo o al REM. Sin embargo, para su adopción (o suscripción en el caso de los REM), no será obligatoria su presentación como anexo del instrumento de planeación, dada la complejidad en los procesos comunitarios y la necesaria concertación para su construcción.

**GEODATABASE (GDB):**

Es el almacenamiento físico de la información geográfica, que principalmente utiliza un sistema de administración de bases de datos (DBMS) o un sistema de archivos


Para el caso de los REM, no será obligatoria la presentación de la GDB como anexo del documento, sino que se desarrollará por PNNC una vez sea suscrito, atendiendo a las consideraciones trabajadas con la comunidad.

**DVT**

Documento de Verificación Técnica (ubicado en el ítem 25)

**4. NORMAS LEGALES**


- Constitución Política de Colombia de 1991.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b></p>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

- Política de Participación Social en la Conservación.
- Ley 2 de 1959, "Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".
- Ley 21 de 1991 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Ley 99 de 1993 Crea el Ministerio de Medio Ambiente, organiza el Sistema Nacional Ambiental.
- Ley 70 de 1993 o Ley de comunidades Negras.
- Ley 165 de 1994, Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo.
- Decreto 2811 de 1974 Código de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1076 de 2015, artículos reglamentarios del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Decreto 3572 de 2011 Estructura de Parques Nacionales Naturales.
- Decreto 622 de 1977: Acogido por el Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente No. 1076 de 2015.
- Resolución 0363 de 19 de octubre de 2012 "Por la cual se adopta el lineamiento institucional de prevención vigilancia y control del Sistema de Parques Nacionales Naturales".
- Resolución 0362 de 19 de octubre de 2012 "Por la cual se adopta el lineamiento institucional de educación ambiental para el sistema de Parques Nacionales Naturales".
- Resolución 0351 de 5 de octubre de 2012 "Por la cual se adopta el lineamiento institucional de investigación del Sistema de Parques Nacionales Naturales".
- Resolución 0531 del 29 de mayo de 2013 "Por la cual se adopta las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas de sistemas de Parques Nacionales Naturales".
- Resolución 0364 de 19 de octubre de 2012 "Por la cual se adopta el lineamiento institucional Sistemas sostenibles para la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales".


## 5. NORMAS TÉCNICAS

- Convenio sobre la Biodiversidad Biológica. Naciones Unidas 1992.
- Convención 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Política de Participación Social en la Conservación. 2001.
- Aspectos Conceptuales de la Planeación del Manejo en Parques Nacionales Naturales. 2005.
- Planes de Manejo de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. 2012 MMADS.
- CONPES 3680 Lineamientos para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b></p> <p><b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b></p>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- Circular interna de dirección N° 20162300010513 del 12 de octubre de 2016, por la cual se dan orientaciones en la estrategia de Uso, Ocupación y Tenencia.
- Memorando N° 20141300001333 del 28 de abril de 2014: por el cual la Oficina Asesora Jurídica da orientaciones sobre Función Pública de Parques Nacionales Naturales/ Marco Normativo/ Derechos y Garantías de las Comunidades Indígenas/ Decreto 622 de 1974/Régimen de Prohibiciones/ compatibilidad del artículo 7 del Decreto 622 de 1977 / El principio de progresividad y el límite como funcionarios públicos en la concertación / Articulación entre la normatividad ambiental y los derechos de los Grupos Étnicos/ Homologación de categorías establecidas en el Decreto 622 de 1977 respeta y valida acuerdos celebrados con las comunidades indígenas en áreas traslapadas / Aspectos puntuales del contenido de la Reforma al Decreto 622 de 1977.
- Memorando No. 20161300005763 del 17 de noviembre de 2016: Por el cual la Oficina Asesora Jurídica emite concepto sobre homologación en los instrumentos de planeación y manejo de las áreas protegidas del SPNN relacionadas con grupos étnicos.
- Marco Conceptual “Análisis de Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas con Participación Social”, 2018.
- Estrategia Nacional de Monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. PNN 2008.
- Lineamientos Técnicos para la Declaratoria y Gestión en Zonas Amortiguadora. PNN 2006.
- Guía Metodológica para la Formulación del Plan de emergencia y Contingencias de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales. 2012.Estrategia Nacional de Monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. PNN 2008.
- Lineamientos Técnicos para la Declaratoria y Gestión en Zonas Amortiguadora. PNN 2006.
- Guía Metodológica para la Formulación del Plan de emergencia y Contingencias de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales. 2012.
- Instructivo para la Administración y Manejo de la Información de Monitoreo. 2014.
- Guía metodológica para la planeación y el manejo de las áreas protegidas administradas por Parques Nacionales Naturales de Colombia. 2020
- Áreas protegidas como soluciones naturales al clima cambiante, 2017.
- Estrategia Nacional de Monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. PNN 2008.
- Lineamientos Técnicos para la Declaratoria y Gestión en Zonas Amortiguadora. PNN 2006.
- Guía Metodológica para la Formulación del Plan de emergencia y Contingencias de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales. 2012.
- Instructivo para la Administración y Manejo de la Información de Monitoreo. 2014.
- Guía para la elaboración de planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2016.
- Áreas protegidas como soluciones naturales al clima cambiante, 2017.
- Estrategia Nacional de Monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. PNN 2008.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022


- Lineamientos Técnicos para la Declaratoria y Gestión en Zonas Amortiguadora. PNN 2006.
- Guía Metodológica para la Formulación del Plan de emergencia y Contingencias de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales. 2012.
- Instructivo para la Administración y Manejo de la Información de Monitoreo. 2014.
- Guía para la elaboración de planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2016.
- Áreas protegidas como soluciones naturales al clima cambiante, 2017.
- Estrategia Nacional de Monitoreo del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. PNN 2008.
- Lineamientos Técnicos para la Declaratoria y Gestión en Zonas Amortiguadora. PNN 2006.
- Guía Metodológica para la Formulación del Plan de emergencia y Contingencias de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales. 2012.
- Instructivo para la Administración y Manejo de la Información de Monitoreo. 2014.
- Guía para la elaboración de planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, 2016.
- Áreas protegidas como soluciones naturales al clima cambiante, 2017.

## 7. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	Oficiar a la Dirección Territorial y Área Protegida la necesidad de actualización del instrumento de planeación.	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	N/A	Memorando radicado y remitido por el Sistema Documental de la Entidad.
2	Desarrollar espacios de identificación conjunta de lecciones aprendidas (incluyendo resultados de AEMAPPS), condicionantes y puntos importantes a tener en cuenta en la formulación o actualización del instrumento de planeación. Aprestamiento - Dirección Territorial y Área Protegida.	Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo.	N/A	Actas de reuniones, listados de asistencia
	¿Existe relación con territorios de uso étnico? <b>SI:</b> Continuar en actividad No. 3 <b>NO:</b> Continuar en actividad No. 6	Direcciones Territoriales y Área Protegida	N/A.	N/A


 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
3	Identificar el instrumento de planeación a formular o actualizar (Régimen Especial de Manejo REM o Plan de manejo) y el alcance de los documentos anexos	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Oficina Asesora Jurídica, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	N/A	Actas, listas de asistencia y/o ayudas de memoria en la que se identifique el instrumento de planeación y sus documentos anexos.
4	Vincular a los actores al proceso de construcción o actualización, una vez identificado el instrumento de planeación.	Área Protegida	N/A	Actas, listas de asistencia y/o ayudas de memoria
5	Elaborar el plan de trabajo de forma concertada considerando disponibilidad de la comunidad para el desarrollo del proceso.	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Oficina Asesora Jurídica, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	N/A	Plan de trabajo concertado. Actas, listas de asistencia y/o ayudas de memoria
6	Desarrollar el instrumento de planeación de acuerdo con los lineamientos institucionales y el contexto socio cultural.	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Oficina Asesora Jurídica, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	Según orientaciones de la Subdirección de Gestión y Manejo	Documento del instrumento de planeación en formulación o actualización
7	<p>Entregar con el instrumento de planificación, la geodatabase (GDB)*, el programa de monitoreo, el portafolio de investigaciones** y el plan de ordenamiento ecoturístico (este último en los casos en que aplique).</p> <p><b>*Nota 1:</b> En el caso de los REM, la gdb será estructurada por la Dirección Territorial una vez se suscriba el REM con las autoridades indígenas, de acuerdo con el trabajo realizado con las comunidades.</p> <p><b>**Nota 2:</b> En áreas protegidas con condición étnica, la presentación del programa y el portafolio está sujeta al proceso de concertación que se adelante con las comunidades o grupos étnicos. Para las demás áreas protegidas es</p>	Dirección Territorial - Área Protegida	Según orientaciones de la Subdirección de Gestión y Manejo y del Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación (para el caso de la GDB)	Plan de ordenamiento ecoturístico (cuando aplica), programa de monitoreo, portafolio de investigación y GDB (de acuerdo con las consideraciones establecidas)


 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	obligatorio que se encuentren aprobados dichos documentos para continuar con el proceso.			
8	Enviar el instrumento de planeación y sus anexos a la Dirección Territorial para retroalimentación: la geodatabase, el programa de monitoreo, el portafolio de investigaciones** y el plan de ordenamiento ecoturístico (este último en los casos en que aplique).	Área Protegida	N/A.	Memorando radicado y remitido por el Sistema de Gestión Documental de la entidad.
9	Revisar el instrumento de planeación y sus anexos: la geodatabase, el programa de monitoreo, el portafolio de investigaciones** y el plan de ordenamiento ecoturístico (este último en los casos en que aplique), entre otros documentos anexos identificados.	Direcciones Territoriales	N/A.	Actas, listas de asistencia y/o ayudas de memoria
	¿Se requieren ajustes? <b>SI:</b> Continuar en actividad No. 10 <b>NO:</b> Continuar en actividad No. 11	Dirección Territorial - Área Protegida	N/A	N/A
10	Enviar al área protegida o realizar sesiones conjuntas para hacer los ajustes.	Dirección Territorial - Área Protegida	N/A	Memorando con observaciones en caso de remisión; o actas, listas de asistencia y/o ayudas de memoria, en caso de desarrollar sesiones de trabajo
11	Enviar el instrumento de planeación y los anexos relacionados en la actividad 7 a la Subdirección de Gestión y Manejo para revisión.	Dirección Territorial - Área Protegida	N/A	Memorando radicado y remitido por el Sistema de Gestión Documental de la entidad.
12	Remitir a las diferentes dependencias de la entidad para revisión y observaciones, el instrumento de planeación remitido por la DT.	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	N/A	Correo Electrónico enviando el instrumento de planeación.




 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
13	Generar observaciones o comentarios al instrumento de planeación y remitir por correo electrónico a la Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo, en caso de aplicar.	Dependencias involucradas	N/A	Correo Electrónico con observaciones o comentarios en el instrumento de planeación y sus anexos.
14	Compilar observaciones y enviar mediante correo electrónico al área protegida y Dirección Territorial para ajustes.	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	N/A	Correo electrónico y documento con la compilación de las observaciones.
15	Realizar ajustes al instrumento de planeación y sus anexos, conforme a las observaciones realizadas.	Direcciones Territoriales y Área Protegida	N/A	Documento del Instrumento de planeación y sus anexos, con los ajustes y modificación solicitadas.
16	Enviar a la Subdirección de Gestión y Manejo el documento del instrumento de planeación con los ajustes solicitados y los anexos.	Direcciones Territoriales	N/A	Memorando radicado y remitido por el Sistema de Gestión Documental de la entidad.
17	Realizar sesión de trabajo conjunto entre los tres niveles de gestión para revisión y ajustes finales del instrumento de planeación.	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Oficina Asesora Jurídica - OAJ, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	N/A	Actas, listas de asistencia, ayudas de memoria.
18	Realizar ajustes finales al instrumento de planeación conforme a las observaciones realizadas en las sesiones de trabajo conjunto.	Direcciones Territoriales y Área Protegida.	N/A	Documento corregido con ajustes finales.
19	Socializar y retroalimentar el instrumento de planeación final con actores locales.	Direcciones Territoriales y Área Protegida	N/A	Actas, listas de asistencia, ayudas de memoria
20	Enviar a la Subdirección de Gestión y Manejo el instrumento de planeación y anexos.	Direcciones Territoriales	N/A	Memorando radicado y remitido por el Sistema de Gestión Documental de la entidad
21	Revisar la versión final del documento instrumentos de planeación, con sus anexos y remitir mediante correo electrónico al Grupo de Gestión del	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	N/A	Correo electrónico de remisión

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	Conocimiento e Innovación para la revisión de la Geodatabase.			
22	Revisar y remitir la aprobación de la Geodatabase en coherencia con el instrumento de planeación a la Subdirección de Gestión y Manejo por correo electrónico.	Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación	N/A	Correo Electrónico con la aprobación de la Geodatabase - GDB
23	Elaborar y aprobar el Documento de Verificación Técnica (DVT)	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	N/A	Documento de verificación técnica firmado.
24	Enviar a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) instrumento de planeación, DVT y anexos aprobados.	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	N/A	Memorando radicado y remitido por el Sistema de Gestión Documental de la entidad
25	Revisar los aspectos jurídicos de los instrumentos de planeación para el proceso de adopción o consulta previa, (en el caso de los planes de manejo), o firma (en el caso del Régimen especial de manejo- REM).	Oficina Asesora Jurídica	N/A	Memorando radicado en el sistema de gestión documental de la entidad con observaciones
26	Realizar sesión de trabajo conjunto entre los tres niveles de gestión para revisión y ajustes al instrumento de planeación según observaciones de la Oficina Asesora Jurídica.	Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión y Manejo, Grupo de Planeación y Manejo, Dirección Territorial, Área protegida.	N/A	Memorando radicado en el sistema de gestión documental de la entidad, dando respuesta a las observaciones con documento ajustado.
	¿Es un Régimen Especial de Manejo - REM? <b>SI:</b> El instrumento de planeación y manejo se firma entre las autoridades indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia y continuar en actividad 36 <b>NO:</b> Continuar en con el procedimiento	Dirección General y representantes de la comunidad	N/A	Documento REM firmado entre las partes.
	¿El plan de manejo requiere consulta previa? <b>SI:</b> Continuar en actividad 27 <b>NO:</b> Continuar en actividad 32	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	N/A	N/A

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
27	Coordinar apoyo técnico para proceso consultivo.	Subdirección de Gestión y Manejo - Grupo de Planeación y Manejo	Procedimiento vigente Consulta previa GJ_PR_07	N/A
28	Generar el aprestamiento para proceso de consulta previa dirigido a la Dirección Territorial y el equipo del Área Protegida.	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Oficina Asesora Jurídica, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	N/A	Actas y listas de asistencia
29	Gestionar con el Ministerio del Interior el desarrollo de las etapas de consulta previa del plan de manejo.	Oficina Asesora Jurídica	N/A	Memorando radicado y remitido por el Sistema de Gestión Documental de la entidad o correo electrónico
30	Acompañar y orientar en el desarrollo de las etapas del proceso consultivo del instrumento de planeación. <b>Nota:</b> Durante el proceso consultivo es posible acoger sobre el instrumento de planeación las recomendaciones o sugerencias que puedan surgir a partir del trabajo con las comunidades.	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Oficina Asesora Jurídica, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	N/A	Actas y listas de asistencia
31	Aprobación del instrumento de planeación en la etapa de protocolización de la consulta previa.	Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas y comunidades consultadas.	N/A	Acta de protocolización
32	Publicación en la página web del plan de manejo y del proyecto de resolución de adopción, para comentarios.	Oficina Asesora Jurídica Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	N/A	Publicación en la página web de la entidad

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
33	Revisión y ajustes si se requiere a partir de los comentarios obtenidos de la publicación en web.	Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	N/A	Plan de manejo y resolución de adopción ajustados
	¿El plan de manejo requiere adopción conjunta? <b>Si:</b> se firma acta de aprobación conjunta y se procede con la adopción del instrumento. <b>No:</b> Continuar en actividad 34	Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	N/A	Acta de aprobación conjunta
34	Adoptar el instrumento de planeación mediante resolución.	Oficina Asesora Jurídica	N/A	Resolución de adopción
35	Publicar en la página web e intranet de la entidad.	Comunicaciones y Educación Ambiental Grupo de Planeación y Manejo Oficina Asesora Jurídica	N/A	Publicación en la página web de la entidad e intranet del instrumento de planeación con su respectiva resolución.
36	Estructurar la GDB de acuerdo con las consideraciones establecidas en el proceso de trabajo comunitario. Continuar en actividad 38.	Dirección Territorial	Lineamientos del GGCI	Correo de aprobación de la GDB por parte del GGCI
37	Formular el programa de monitoreo y el portafolio de investigaciones de acuerdo con las consideraciones establecidas en el proceso de trabajo comunitario. Continuar en actividad 38.	Áreas Protegidas y Dirección Territorial	Lineamientos de investigación y monitoreo del GPM	Correo de aprobación de portafolio de investigaciones programa de monitoreo por parte del GPM.
38	Hacer seguimiento a la implementación del instrumento de planeación (REM o Plan de manejo).	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Planeación y Manejo, Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas.	Según orientaciones de la Subdirección de Gestión y Manejo	Informe de seguimiento

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</b>	Código: AMSPNN_PR_20
		Versión: 4
		Vigente desde: 04/12/2022

## 8. ANEXOS

Anexo 1. Flujograma procedimiento actualización de los instrumentos de planeación.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
17/10/2017	2	<p>Se ajustan de manera general las actividades del procedimiento en atención al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría interna realizada en el año 2019.</p> <p>Se actualizó el procedimiento frente a las dinámicas que presentan las áreas protegidas relacionadas con grupos étnicos para la formulación y/o actualización de los instrumentos de planeación y a los cambios en la forma en cómo se formulan y/o actualizan los instrumentos de planeación a nivel institucional.</p> <p>Se actualizó la estructura del documento conforme los lineamientos del Instructivo vigente “<i>Elaboración, actualización y derogación de documentos del SGI</i>” DE_IN_08.</p>
01/06/2020	3	<p>Se ajustan de manera general las actividades del procedimiento en atención al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría interna realizada en el año 2022 a la DTAM. Específicamente los ajustes se orientaron a hacer más explícitas las particularidades y excepciones en los requisitos para la formulación o actualización de los instrumentos de planeación en áreas relacionadas con comunidades étnicas y la presentación de los documentos anexos asociados a los REM.</p>

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Betsy Viviana Rodríguez, Camilo Erazo, Viviana Moreno,
	Cargo	Profesionales Instrumentos de planeación y Líder de Calidad
	Fecha	18/11/2022
Revisó	Nombre	Marta Cecilia Díaz Leguizamón
	Cargo	Asesora Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
	Fecha:	20/11/2022
Aprobó	Nombre	Edna Carolina Jarro Fajardo
	Cargo	Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
	Fecha:	01/12/2022



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

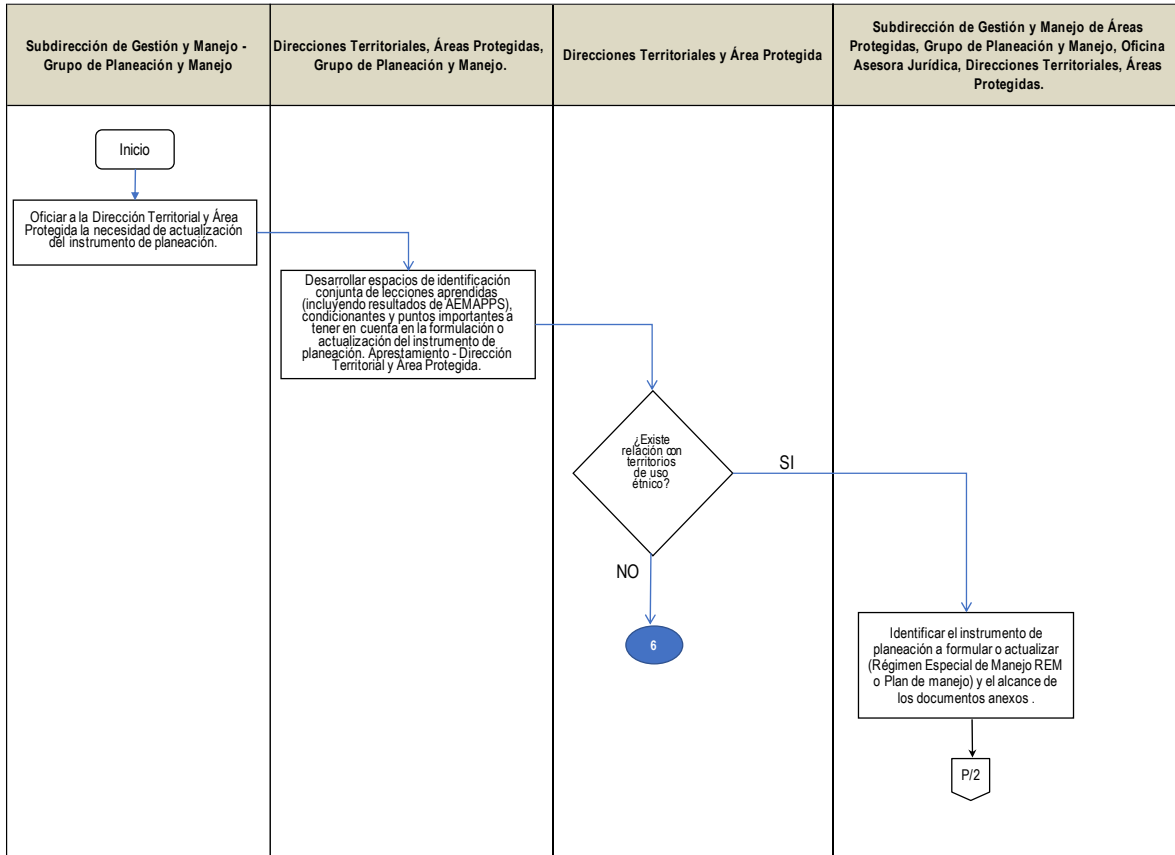
### ANEXO 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

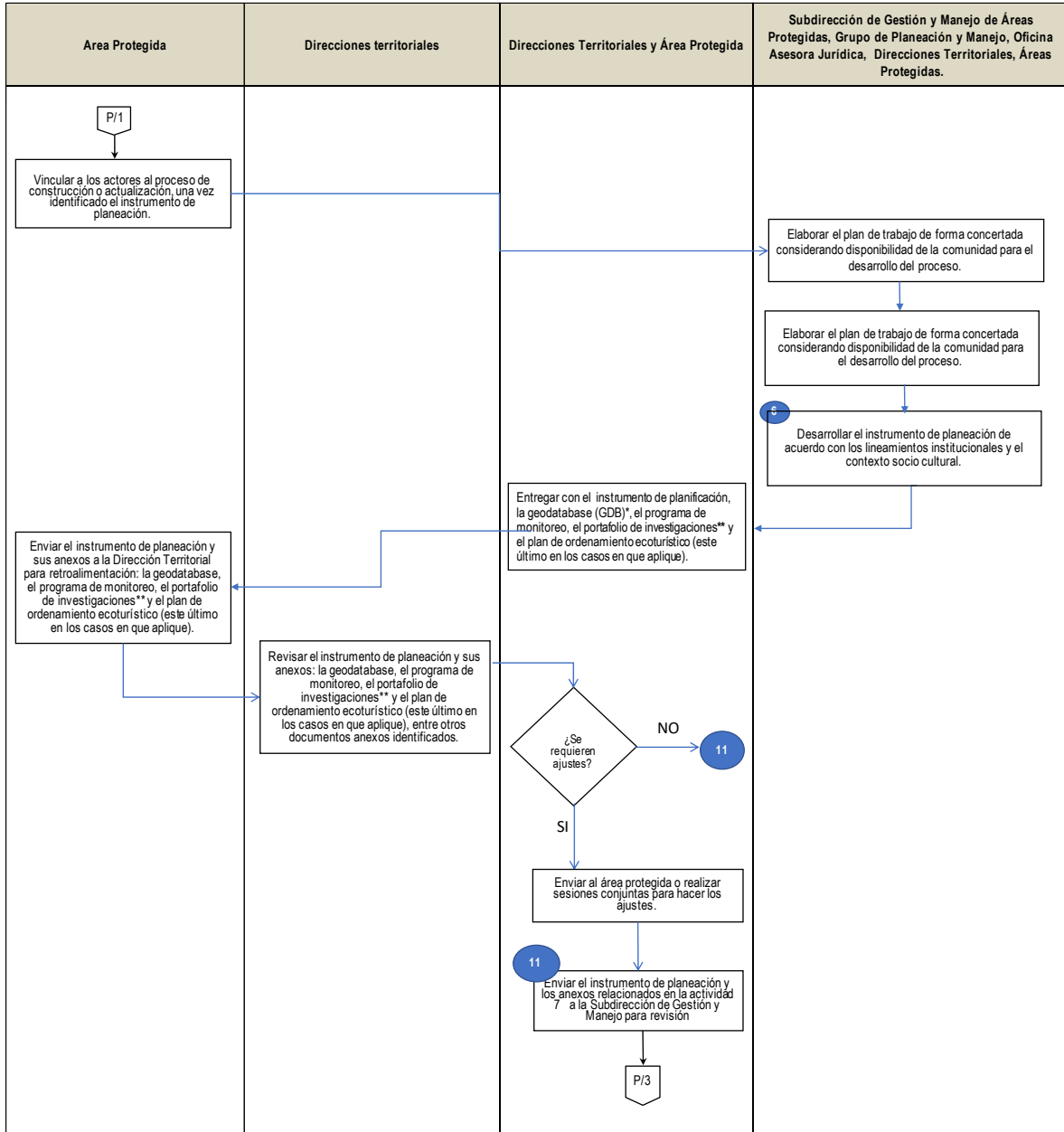
# ANEXO 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

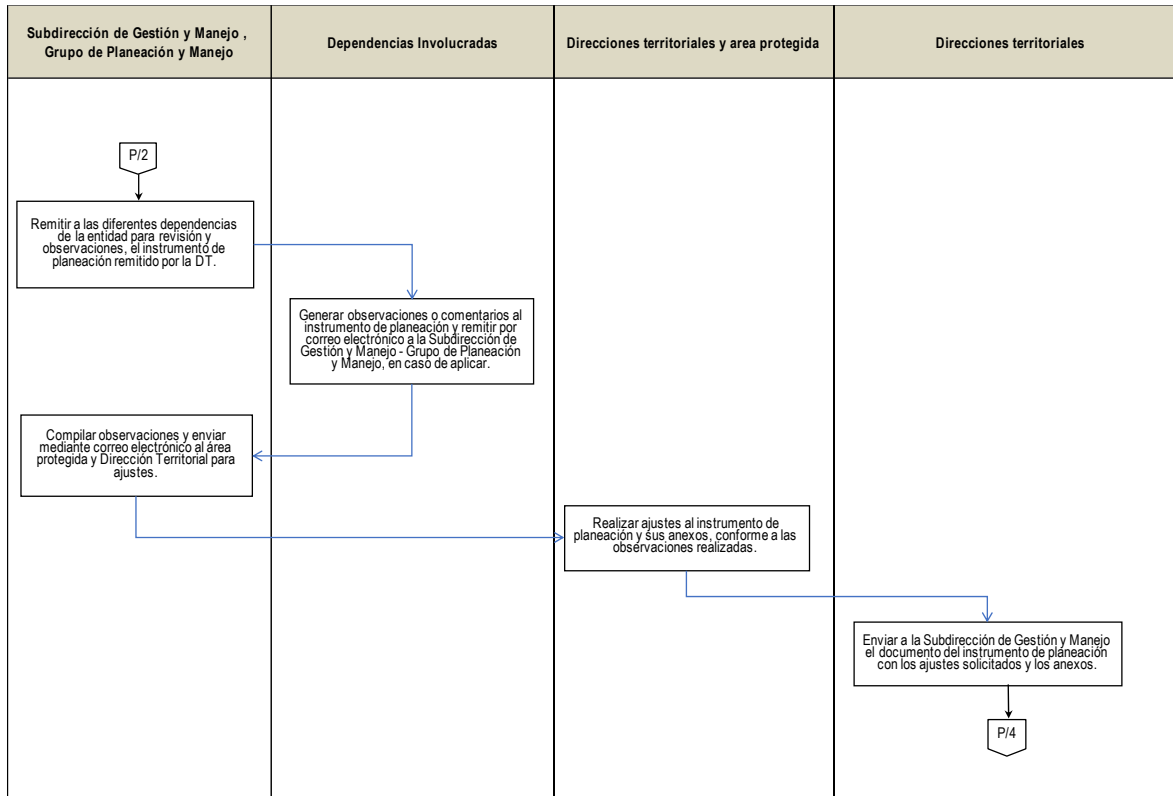
## ANEXO 1

# FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022







PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

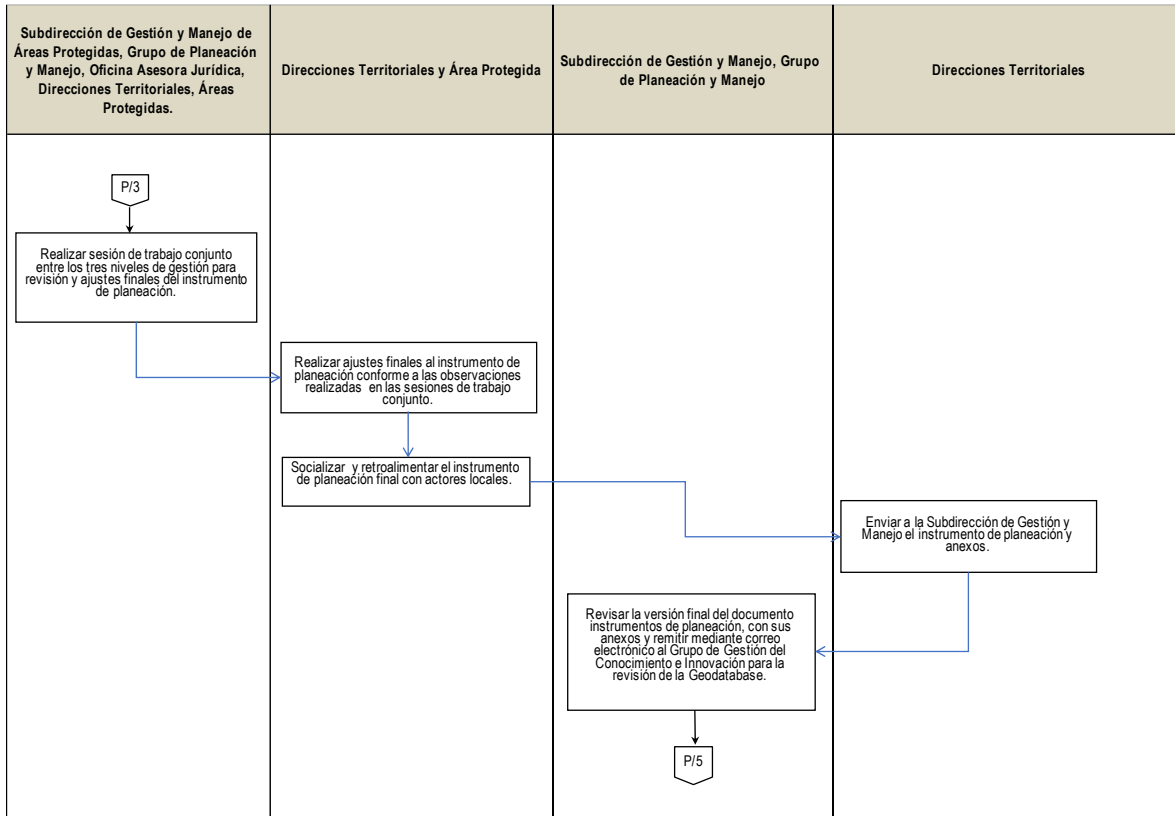
## ANEXO 1

### FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

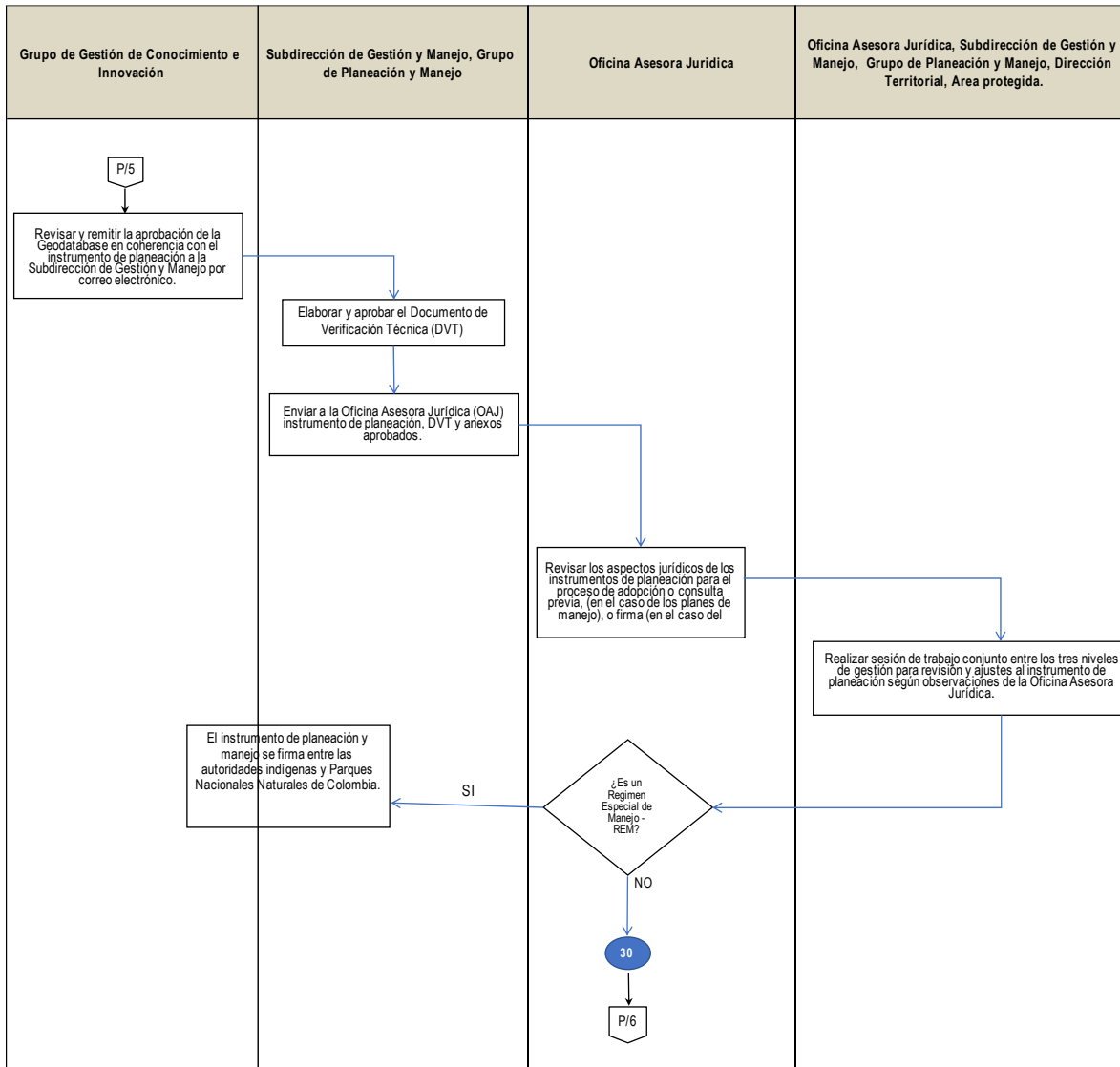
### ANEXO 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

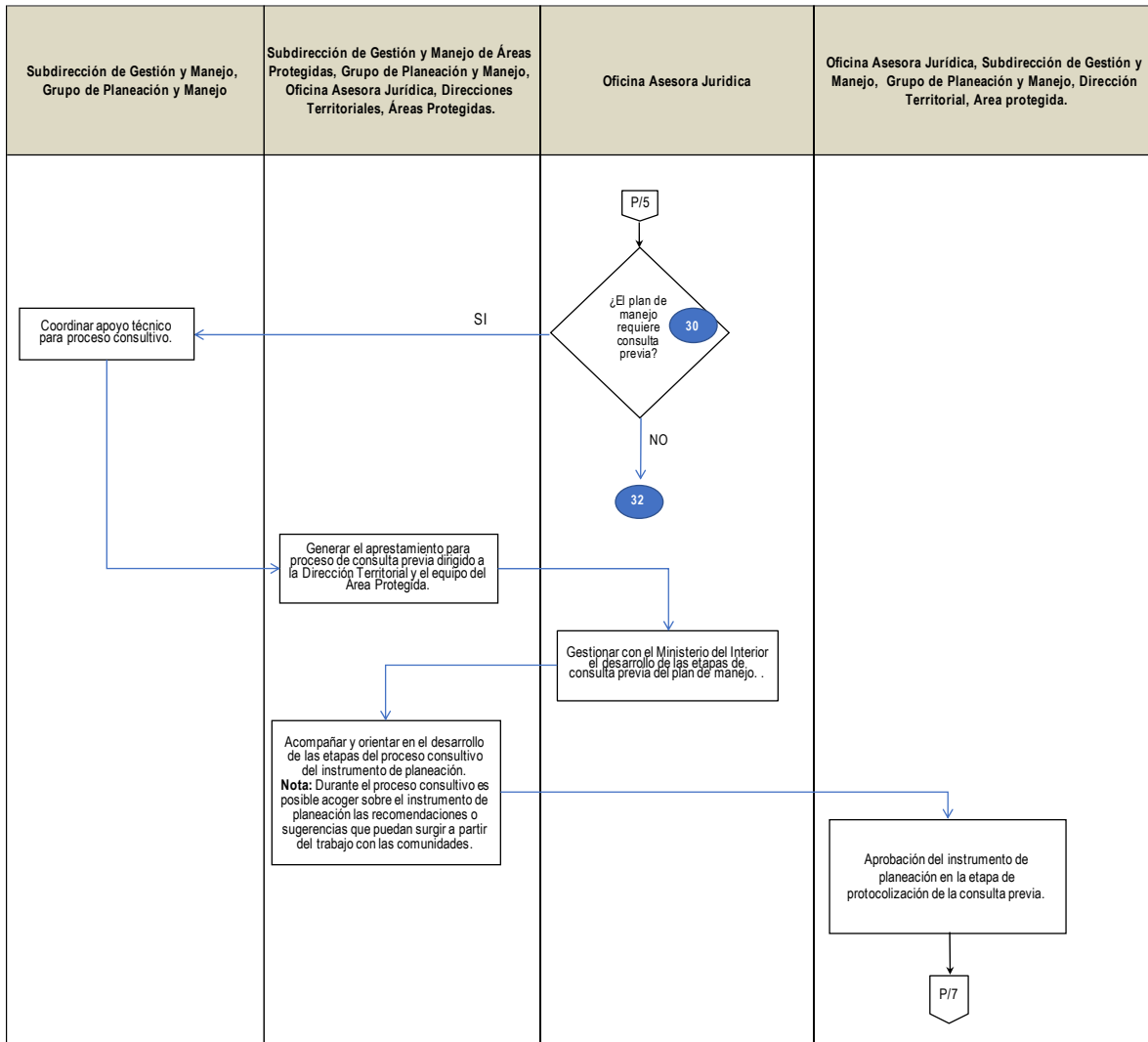
## ANEXO 1

# FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

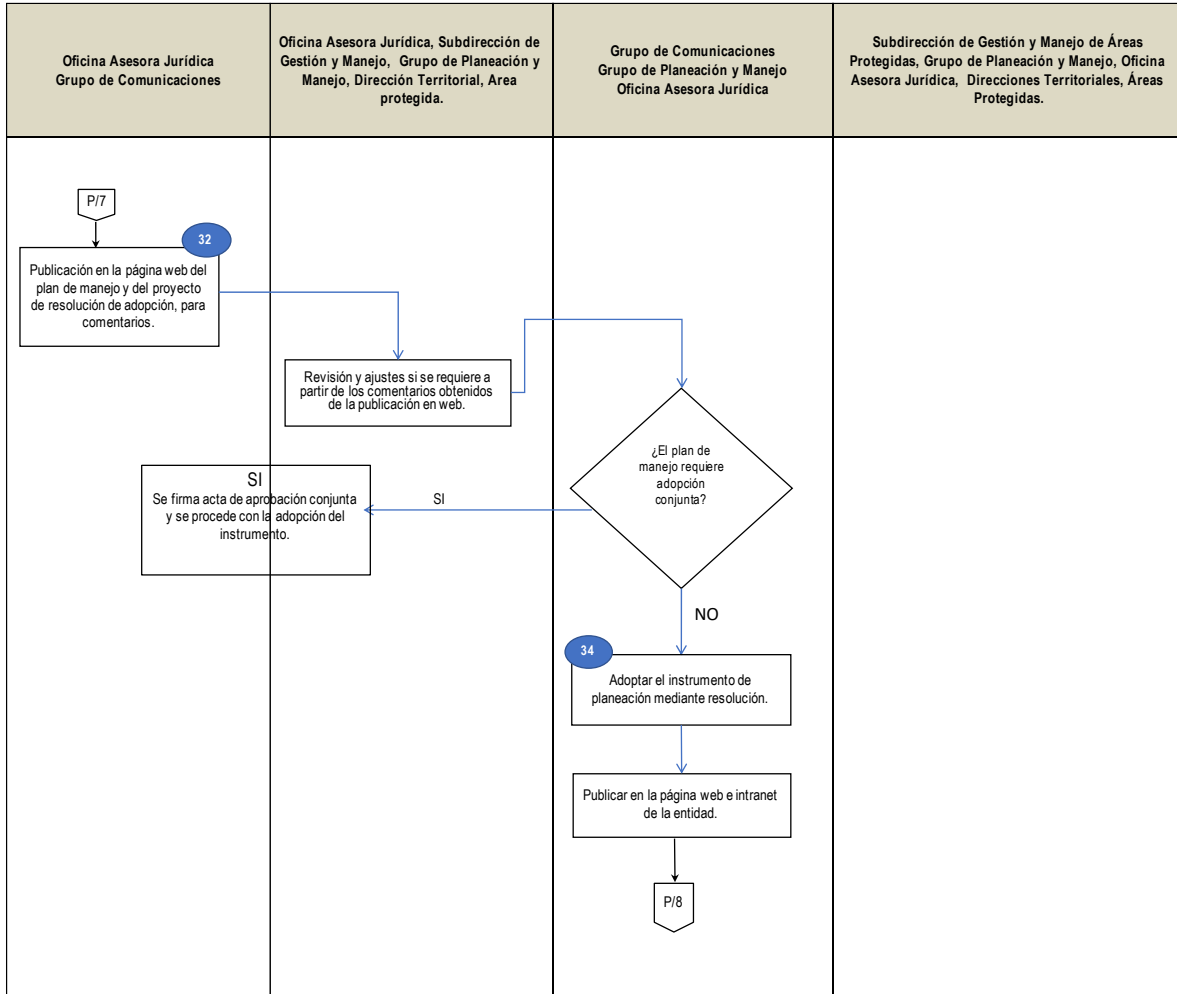
### ANEXO 1

## FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## ANEXO 1

### FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Código: AMSPNN\_PR\_20

Versión: 4

Vigente desde: 04/12/2022

